

Excedentes de Libre Disposición:

Beneficios de la Capitalización Individual



Desde 2004, más de 260 mil pensionados han retirado USD 3.050 millones en Excedentes de Libre Disposición

- En el primer semestre de 2026 se realizaron 3.138 retiros, por un monto total de USD 61 millones.
- El monto promedio retirado durante el primer semestre de 2026 alcanzó \$17,9 millones, por sobre los \$16,7 millones de igual período de 2025.
- Desde 2021, más de 4.400 afiliados y pensionados con expectativa de vida igual o inferior a 12 meses (enfermos terminales) han accedido a ELD, retirando cerca de USD 143 millones.
- A mayo de 2026, los ELD retirados por los enfermos terminales suman USD 14,3 millones y promedian \$33,9 millones por beneficiario, superando los \$27,8 millones de 2025.
- Las mayores exigencias para pensionarse por vejez anticipada, junto con otros factores previsionales, han reducido significativamente los ELD, desde 16.701 en 2004 a 2.793 en 2025, explicando gran parte de la disminución en el número total de retiros.

Resumen Ejecutivo

Los Excedentes de Libre Disposición (ELD) son un beneficio de la capitalización individual que permite a los pensionados retirar total o parcialmente parte de sus ahorros previsionales, siempre que cumplan los requisitos establecidos para financiar un determinado nivel de pensión. Desde 2004, cerca de 262 mil pensionados han accedido a este beneficio, por un monto acumulado de USD 3.050 millones.

Durante el primer semestre de 2026 se realizaron 3.138 retiros de ELD por USD 61 millones. A su vez, el monto promedio alcanzó \$17,9 millones, superando los \$16,7 millones registrados en igual período de 2025.

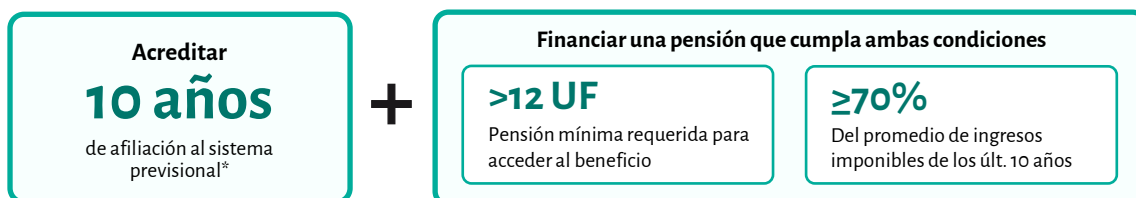
Los cambios regulatorios también han ampliado las alternativas de acceso al beneficio. Desde 2021, la Ley N.º 21.309 incorporó a afiliados y pensionados con una expectativa de vida igual o inferior a 12 meses, los llamados enfermos terminales. Desde entonces, este grupo ha realizado más de 4.400 retiros por cerca de USD 143 millones, con montos anuales superiores a USD 20 millones entre 2021 y 2025.

En este contexto, los ELD continúan siendo utilizados por miles de pensionados y materializan uno de los atributos centrales de la capitalización individual: la propiedad de los afiliados sobre sus ahorros previsionales, al permitir que quienes cumplen los requisitos dispongan libremente de una parte de los fondos acumulados durante su vida laboral.

Excedentes de Libre Disposición

Los Excedentes de Libre Disposición (ELD) son un beneficio de la capitalización individual que, gracias a la propiedad individual sobre los fondos, permite a los pensionados por vejez, vejez anticipada o invalidez definitiva retirar parte de sus ahorros cuando estos superan lo necesario para financiar la pensión establecida en la normativa y cumplen los demás requisitos legales.

Los ahorros disponibles como excedente, que pueden incluir fondos provenientes de depósitos convenidos, pueden retirarse de forma total o parcial y destinarse libremente al uso que el pensionado determine. Para acceder a este beneficio se deben cumplir los siguientes requisitos:



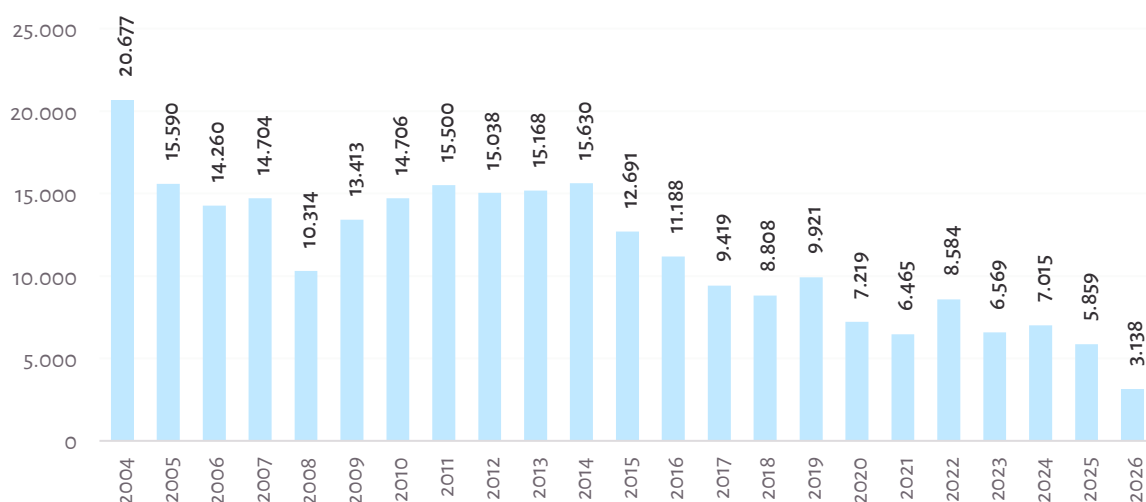
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Pensiones.

En el caso de inválidos parciales, solo pueden retirar excedentes al usar su saldo retenido¹, debiendo financiar una pensión por invalidez total igual o superior al 70% de su ingreso base².

USD 3.050 millones retirados como Excedentes de Libre Disposición desde 2004

Entre enero de 2004 y junio de 2026, cerca de 262 mil pensionados han retirado Excedentes de Libre Disposición. Durante los primeros años, el beneficio fue utilizado por un número importante de pensionados: en 2004 se registraron casi 21 mil retiros y, entre 2005 y 2019, la cifra se mantuvo, en general, entre 10 mil y 15 mil retiros al año.

Gráfico N°1: Número de Excedente Entregados
(enero 2004 – junio 2026)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Pensiones

Desde 2020, en cambio, se observa una disminución más marcada en el número de retiros, que se ha mantenido por debajo de los 10 mil en los últimos años. Esta evolución se produce en un contexto marcado por los retiros extraordinarios de fondos de pensiones, que redujeron los saldos acumulados de muchos afiliados y, con ello, sus posibilidades de generar excedentes al momento de pensionarse.

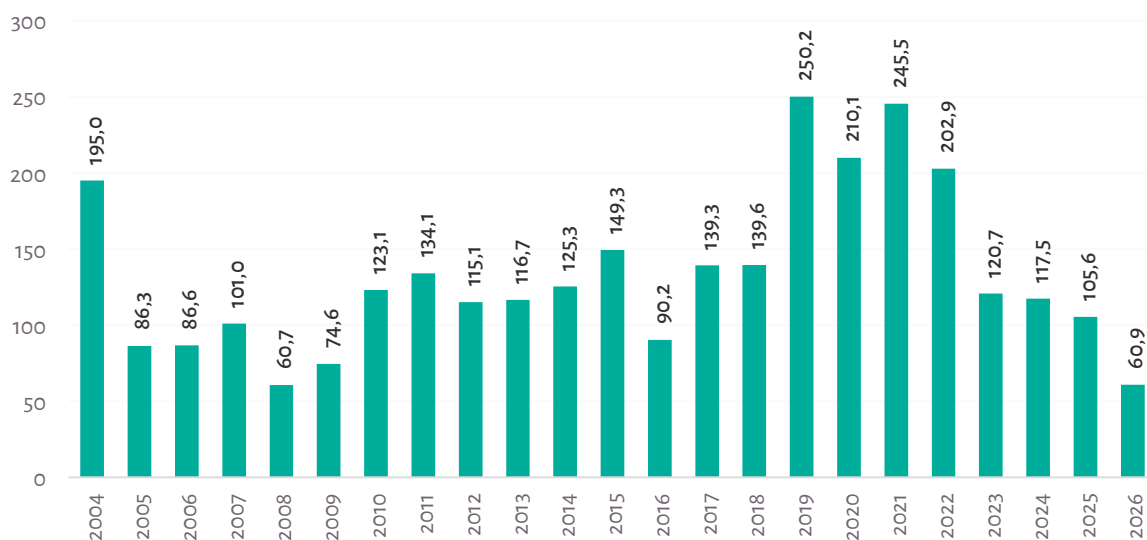
Pese a ello, los Excedentes de Libre Disposición continúan siendo utilizados por miles de pensionados. Durante el primer semestre de 2026 se registraron 3.138 retiros, frente a los 3.183 observados en igual período de 2025, representando una leve disminución de 1,4%.

¹ Saldo retenido: Corresponde al 30% del saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado declarado inválido parcial (artículo 65 bis del D.L. N° 3.500). Dicho monto se mantiene reservado para su utilización en las situaciones previstas por la ley, entre ellas, una eventual declaración de invalidez total o el acceso a una pensión de vejez.

² Para pensionados del régimen antiguo, la suma de ambas pensiones (hace referencia al caso en que un pensionado al régimen antiguo posea cotizaciones en el actual régimen, y, por tanto, reciba dos pensiones) debe superar el 70% del promedio actualizado de sus remuneraciones, sin exigirse el mínimo de 12 UF.

Sin embargo, la relevancia de este beneficio también se refleja en los montos pagados: entre 2004 y junio de 2026, las AFP han entregado USD 3.050 millones en Excedentes de Libre Disposición. Dentro de este período, los mayores montos se concentraron entre 2019 y 2022, cuando los pagos superaron los USD 200 millones anuales y alcanzaron un máximo de USD 250 millones en 2019.

Gráfico N°2: Monto Total de Excedentes de Libre Disposición Retirados
en Millones USD
(enero 2004 – junio 2026)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Pensiones

Al igual que el número de retiros, los pagos anuales disminuyeron tras los altos montos registrados entre 2019 y 2022, situándose entre USD 105 y USD 120 millones durante 2023-2025. Sin embargo, los datos más recientes muestran un cambio respecto de esta tendencia: durante el primer semestre de 2026 las AFP pagaron USD 61 millones por este concepto, superando los USD 58 millones registrados en igual período de 2025 (+5,2% en doce meses).

El monto promedio por retiro, en cambio, ha seguido una trayectoria distinta. Durante gran parte de la década de 2000 y comienzos de la década de 2010, se mantuvo bajo los \$10 millones. A partir de 2015 comenzó a aumentar, hasta alcanzar un máximo de \$35 millones por retiro en 2021.

Posteriormente, el monto promedio disminuyó hasta \$15,5 millones en 2024. Sin embargo, los datos más recientes muestran una recuperación: durante el primer semestre de 2026 alcanzó 439 UF (\$17,9 millones), superando las 409,4 UF (\$16,7 millones) registradas en igual período del año anterior. De esta forma, mientras el número de retiros se mantiene por debajo de los niveles observados en años anteriores, el monto promedio ha comenzado a aumentar nuevamente.

En este contexto, los Excedentes de Libre Disposición continúan siendo un beneficio relevante para miles de pensionados, aun cuando las condiciones para generar excedentes han cambiado a lo largo del tiempo. Su evolución ha estado marcada por modificaciones regulatorias y otros

factores previsionales que han incidido tanto en las condiciones de acceso como en el perfil de quienes utilizan el beneficio.

Gráfico N°3: Monto Promedio de Excedentes de Libre Disposición Retirados

en Millones de pesos
(enero 2004- junio 2026)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Pensiones

Factores que han incidido en el acceso a los Excedentes de Libre Disposición

Detrás de la evolución de los Excedentes de Libre Disposición existen factores estructurales del sistema previsional que inciden directamente en la capacidad de generar excedentes. Entre ellos, el aumento sostenido de la expectativa de vida ha extendido el período que deben cubrir los ahorros acumulados, mientras que la disminución de la Tasa de Interés Técnica para el Retiro Programado (TITRP) ha elevado el capital requerido para financiar un mismo nivel de pensión.

A lo anterior, posteriormente se sumó el efecto de los retiros extraordinarios, aunque por una vía distinta: en lugar de aumentar el capital requerido, redujeron directamente los saldos acumulados de muchos afiliados, limitando con ello la posibilidad de disponer de ahorros como Excedentes de Libre Disposición. En conjunto, estos factores han reducido el universo de afiliados en condiciones de generar excedentes, lo que se refleja en la tendencia a la baja observada durante los últimos años tanto en el número de retiros como en el monto total pagado.

Sin embargo, las condiciones de acceso al beneficio también se han visto afectadas por modificaciones al marco regulatorio de los ELD. En 2004, la Ley N.º 19.934 endureció los requisitos para retirar excedentes, al exigir que la pensión financiada con el saldo acumulado fuera igual o superior al 150% de la pensión mínima de vejez —que anteriormente correspondía al 120%— y, simultáneamente, al 70% del promedio de las remuneraciones imponibles de los últimos 10 años.

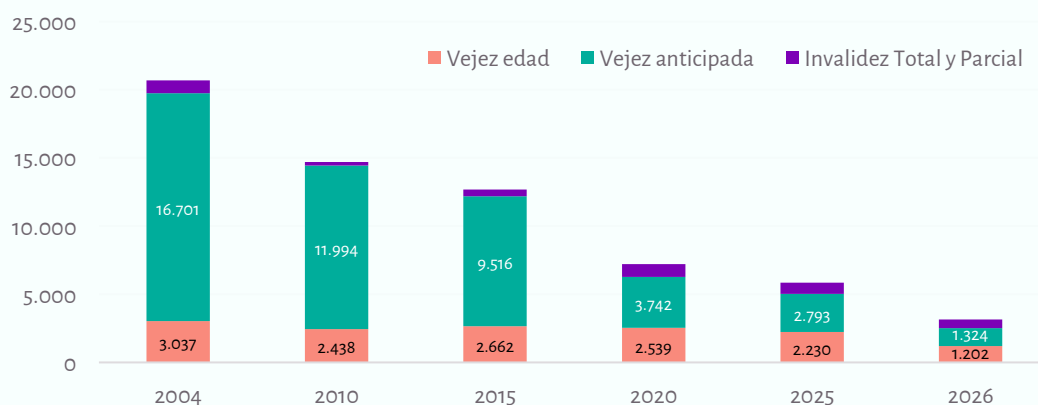
La reforma también modificó el cálculo de este promedio, limitando el efecto de los períodos sin cotizaciones: cuando estos superan 16 meses, los meses adicionales se descuentan del divisor

utilizado para calcularlo. Con ello, se redujo la posibilidad de disminuir el promedio de remuneraciones mediante períodos prolongados sin cotizar y, por esta vía, facilitar el cumplimiento de los requisitos para retirar excedentes.

El perfil de quienes retiran ELD también se ha transformado

La Ley N.º 19.934 también elevó el nivel de pensión que los afiliados debían financiar con sus ahorros para acceder a la vejez anticipada. Antes de su implementación, esta pensión debía alcanzar simultáneamente al menos el 50% del promedio de las remuneraciones imponibles y el 110% de la pensión mínima de vejez. A partir de 2004, ambos porcentajes aumentaron gradualmente hasta alcanzar el 70% y 150%, respectivamente, haciendo más exigente el acceso a esta modalidad de pensión.

Estas mayores exigencias, junto con los demás factores que han elevado el ahorro necesario para generar excedentes, se reflejan en la fuerte disminución de los ELD retirados por quienes se pensionan anticipadamente. Entre 2004 y 2025, los retiros asociados a esta modalidad cayeron de 16.701 a 2.793, mientras que su participación en el total disminuyó de 80,8% a 47,7%.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Pensiones

Dado el peso que históricamente tuvo la vejez anticipada dentro de los retiros de ELD, su fuerte disminución incidió de manera importante en la caída del número total de retiros y cambió el perfil de quienes acceden a este beneficio.

Así, aunque los retiros de pensionados por vejez también disminuyeron de 3.037 a 2.230 entre 2004 y 2025, su participación aumentó de 14,7% a 38,1%, con una dinámica similar para los pensionados por invalidez. Durante el primer semestre de 2026, esta tendencia se mantuvo: la vejez anticipada representó el 42,2% de los retiros, la vejez el 38,3% y la invalidez el 19,5%.

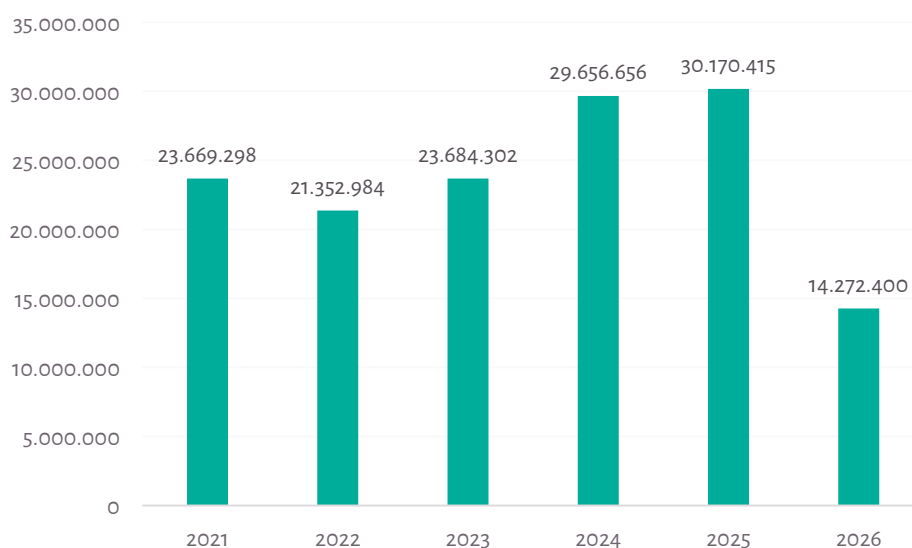
Posteriormente, los cambios regulatorios operaron en distintas direcciones. En 2008, la Ley N.º 20.255 flexibilizó de manera importante el requisito asociado al monto mínimo de pensión, al reemplazar el 150% de la pensión mínima de vejez por una pensión igual o superior al 100% de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS). Tras este cambio, el número de ELD aumentó

durante los años siguientes, revirtiendo temporalmente la tendencia a la baja observada desde 2004.

En 2019, la Ley N.º 21.190 volvió a modificar este mismo requisito, aunque en sentido contrario y de manera más acotada, al sustituir la PMAS por un monto igual o superior a 12 UF. De esta forma, el umbral volvió a elevarse moderadamente, mientras que la exigencia equivalente al 70% del promedio de las remuneraciones imponibles se mantuvo sin cambios tanto en 2008 como en 2019.

Un cambio de naturaleza distinta se produjo en 2021 con la Ley N.º 21.309, que amplió las alternativas para acceder a los Excedentes de Libre Disposición al incorporar a afiliados y pensionados con una expectativa de vida igual o inferior a 12 meses. La normativa les permite acceder anticipadamente a sus fondos mediante una renta temporal calculada para su período estimado de vida, resguardando los recursos necesarios para financiar las pensiones de sobrevivencia. Además, permite reducir esta renta hasta el monto de la Pensión Básica Solidaria vigente para mayores de 80 años y retirar el saldo restante como Excedente de Libre Disposición.

Gráfico N°4: Monto Total de Excedentes de Libre Disposición Retirados por afiliados con Enfermedad Terminal
en Millones USD
(a mayo 2026)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Pensiones

Desde la entrada en vigencia de la ley, más de 4,4 mil afiliados y pensionados han accedido a esta modalidad de ELD, retirando cerca de USD 143 millones hasta mayo de 2026. Los montos pagados superaron los USD 20 millones anuales entre 2021 y 2025, alcanzando USD 30,2 millones en 2025.

A mayo de 2026 se registran retiros por USD 14,3 millones, con un monto promedio de \$33,9 millones por beneficiario, frente a los \$27,8 millones registrados en 2025.

Los comentarios y afirmaciones de este documento deben considerarse como una orientación de carácter general para aumentar el conocimiento previsional. La información de este Boletín puede ser reproducida por los medios de comunicación, citando a la fuente.

Consultas: Gerencia de Estudios Asociación de AFP.
vmarchant@aafp.cl

Avenida Nueva Providencia 2155, Torre B, piso 14,
Providencia. Santiago – Chile.